TETÃ MBAʼE APOPY HA ÑEMU
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Contrataciones – Departamento de Contratos y Ejecución Contractual

Original 01

Contrato N° 11/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA" - ID 325.621 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ.

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad Nº 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, el **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ.**, domiciliada en Cerro Porteño Nº 459 c/ Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – ID Nº 325.621, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina" – ID Nº 325.621, resultado del Proceso de Contratación Directa Nº 06/2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.621**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 06/2017 Adquisición de Útiles de Oficina" – ID Nº 325.621"**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 39 de fecha 14 de junio de 2017.

Archivadores y Cia.
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Original 01

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ARCHIVADORES Y CIA						
		UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Bandeja de correspondencia de 3 pisos de material acrílico	Unidad	Unidad	20	Chuangyi	China	29.300	586.000
3	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio con identificador color negro, tapa dura plastificado con apretador y anillos antioxidantes con esquineros de metal	Unidad	Unidad	2.000	Geminis	Nacional	6.150	12.300.000
4	Bibliorato lomo fino tamaño oficio con identificador color negro, tapa dura plastificado con apretador y anillos antioxidantes con esquineros de metal.	Unidad	Unidad	500	Geminis	Nacional	6.150	3.075.000
5	Borrador de color blanco con tapa de plástico.	Unidad	Unidad	200	Geminis	China	890	178.000
7	Carpeta colgante con orejera y porta nombre para gavetas	Unidad	Unidad	1.000	Geminis	Nacional	1.650	1.650.000
8	Carpeta Archivadora plastificada de diversos colores, tamaño oficio con broches de metal resistentes y antioxidantes	Unidad	Unidad	1.000	Geminis	Nacional	780	780.000
9	Carpeta archivadora plástica tapa transparente y contratapa de diversos colores, tamaño oficio con broches de plástico de color blanco	Unidad	Unidad	300	Jude	China	1.320	396.000
12	Carpeta archivadora con 2 anillos en colores	Unidad	Unidad	200	Geminis	Nacional	5.450	1.090.000
22	Grapa o Grampa para presilladora 24/6 caja de 10 x 100 de carga	Unidad	Unidad	50	Kores	China	9.000	450.000
26	Regla plástica de 30 cm resistente, transparente, numerados en cm y pulgadas.	Unidad	Unidad	200	Inch	China	700	140.000
37	Papel contac (transparente de 10 metros c/ rollo)	Unidad	Unidad	10	Geminis	China	17.500	175.000
44	Desgrapadora tamaño chico de metal	Unidad	Unidad	100	Romover	China	1.730	173.000
							MONTO TOTAL	20.993.000

Total guaraníes: veinte millones novecientos noventa y tres mil.

Archivadores

Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498

De Nancy Fernández
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2812@gmail.com

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

CAP. ALCIDES VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
PC1 = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss.

Plan de Entregas
El plazo para la entrega de los bienes será de 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado, emitida por la Convocante. Los bienes adjudicados serán entregados en el local del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), sito en Avenida Mariscal López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss de esta capital.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del

Archivadores
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Julio y año 2017.

Firmado por: **C.P. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **LIC. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SRA. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ** en nombre del Proveedor.

Archivadores y Cía.
Cerro Porteño c/ Mcal. López
Teléfono: 0981 431 498
De Nancy Oreggioni
Fernando de la Mora - Paraguay
nancyore2012@gmail.com